



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-153-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad

de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados:

Que, con Informe Nro. ESPE-2021-04-DCVA de fecha 11 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos y ante la renuncia de la Dra. Valeria Ochoa Tufiño, al cargo de Coordinadora de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador del citado Programa de Maestría; recomendando, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado y se considere para tal función, al Lcdo. Carlos María Noceda Alonso, Dr.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2021-2446-M de fecha 13 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, los documentos habilitantes para la designación del nuevo Coordinador del Programa de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal; recomendando para dicho cargo, al Lcdo. Carlos Noceda Alonso, Dr.;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-2943-M de fecha 14 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis de la información que remite el Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, para la designación de Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal; y, se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos para continuar con el trámite reglamentario. A tal efecto, señala expresamente la terna de docentes postulados para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2675-M de fecha 22 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación a la solicitud de análisis de información de la terna para la designación de Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3010-M de fecha 22 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se proceda a la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal; para cuyo efecto, detalla la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que remite documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1627-M de fecha 25 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Infrascrito, que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo; y recomienda al Lcdo. Carlos María Noceda Alonso, Dr.; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Carlos María Noceda Alonso, Doctor, Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

Art.2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-123-ESPE-a-1, de fecha 17 de junio de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

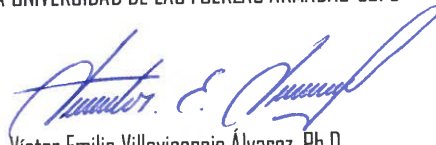
Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz;

Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/CBC/JCOC